JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca veintisiete (27) de octubre dos mil veinte (2020)

Proceso: 2019-1512

El litigante abogado de la parte actora, aporte la comunicación enviada a la persona a notificar, con los requisitos del inciso 3 y 4, del numeral 3, art 291 del Código General del Proceso, **Legible**, porque, la aportada es ilegible y confusa.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial, a su contraparte, junto a sus anexos

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado
número 127 hoy 28-10- 2020

El secretario,